



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCION GERENCIAL N°278-2019-GM-MPC

San Vicente, 14 de Noviembre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: CARTA N°025-2019-OIACH, de fecha 21 de Octubre de 2019, INFORME N°984-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, INFORME N°155-2019- de fecha 25 de Octubre de 2019, CARTA N°005-2019-MYP, SGLCPYM-GAF-MPC, de fecha 06 de Noviembre de 2019, INFORME N°1560-2019-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 06 de Noviembre de 2019, INFORME N°034-2019-MPC-GODUR-LIQUI/AICHV, de fecha 13 de Noviembre de 2019, INFORME N°1045-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 13 de Noviembre de 2019, INFORME N°4331-2019-GPPI-MPC, de fecha 11 de Noviembre de 2019, INFORME N°1647-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 13 de Noviembre, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga conformidad por la actualización de precios del expediente técnico del proyecto denominado **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante con los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley 28056, en su Art. 2 establece disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil, en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia No.211-2019-GM-MPC, de fecha 23 de Setiembre del 2019, Gerencia Municipal aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión Pública, denominado: **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938, además señala que, se encuentra conforme la elaboración del citado expediente técnico cuyo presupuesto total asciende a S/. 2'063,877.81 (Dos millones sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete con 81/100 soles), para ser ejecutado en Treinta (30) días calendario, bajo la Modalidad de Administración directa, con precios al mes de Agosto del 2019, brindando su conformidad y solicitando su aprobación del citado expediente técnico;

Que, mediante Memorandum N°1386-2019-GM-MPC, de fecha 23 de Setiembre del 2019, la Gerencia Municipal remite la Resolución de Gerencia N°211-2019-GODUR-MPC, de fecha 23 de Setiembre del 2019, en donde aprueba el expediente técnico del proyecto **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938;

Que, mediante Carta N°025-2019-OIACH, el Ing. Mecánico Electricista Oswaldo I. Anyosa Chuchon, con Registro CIP N°50334, entrega a la Municipalidad Provincial de Cañete las especificaciones técnicas para la adquisición de maquinarias de acuerdo al expediente Técnico **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938;

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N°278-2019-GM-MPC

Que, mediante Informe N°984-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural las especificaciones técnicas para la adquisición de maquinarias de acuerdo al expediente Técnico **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1"**, con Código Único N°2353938;

Que, mediante Informe N°1555-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 17 de Octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a Gerencia de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas para la adquisición de maquinarias de acuerdo al expediente Técnico **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1"**, con Código Único N°2353938, la cual se remitió a la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial;

Que, mediante Carta N°005-2019-MYPA, SGLCPYM-GAF-MPC, de fecha 06 de Noviembre de 2019, el Cotizador (a) de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sra. Maritza Ysabel Peña Alvarado, informa que se ha realizado es estudio de mercado para el proceso de adquisición de maquinarias de acuerdo al expediente Técnico **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1"**, con Código Único N°2353938, adjunta el cuadro comparativo y cuadro de resumen de los bienes solicitados por el área usuaria, existiendo una diferencia S/. 726,975.30 (Setecientos veintiséis mil novecientos setenta y cinco con 30/100 Soles);

Que, mediante Informe N°1560-2019-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 06 de Noviembre de 2019, el Sub Gerente de Logística control patrimonial y maestranza Ing. Fernando Gil Lino remite al Gerente de Administración, remite la indagación de estudio de mercado para el proceso de adquisición de maquinarias de acuerdo al expediente Técnico **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1"**, con Código Único N°2353938, adjunta el cuadro comparativo y cuadro de resumen y cotizaciones, por lo que sugiere aprobarse la ampliación de la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto antes mencionado;

Que, Informe N°034-2019-MPC-GODUR-LIQUI/AICHV, de fecha 13 de Noviembre de 2019, la Ing Ana Isabel Chumpitaz Velásquez, Remite la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1"**, con Código Único N°2353938, por el monto de S/. 2'626,466.28 (Dos millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis con 28/100 Soles);

Que, mediante Informe N°1045-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 13 de Noviembre de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas Remite la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado **"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1"**, con Código Único N°2353938, por el monto de S/. 2'626,466.28 (Dos millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis con 28/100 Soles);

Que, mediante Informe N°4331-2019-GPPI-MPC, de fecha 11 de Noviembre de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 562,588.47 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con 47/100 Soles), mediante Memorandum N°3805-2019-GPPI-MPC, de fecha 19 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 207,952.82 (Doscientos siete mil novecientos cincuenta y dos con 82/100 Soles), mediante Memorandum N°3410-2019-GPPI-MPC, informa que se ha realizado la Modificación y Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 543,000.00 (Quinientos cuarenta y tres mil con 00/100 Soles) y con Informe N°0105-2019-GPPI-MPC, informa que se ha realizado la Modificación y Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 1'312,925.03 (Un millón trescientos doce mil novecientos

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N°278-2019-GM-MPC

veinticinco con 03/100 Soles), el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Informática, informa que se ha modificado y se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 562,588.47 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con 47/100 soles), para el proyecto **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938;

Que, mediante Informe N°1647-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 13 de Noviembre de 2019, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga conformidad a la reformulación y actualización de precios del expediente técnico del proyecto denominado **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico denominado **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”** (Reformulado), con Código Único N°2353938, cuyo valor referencial de ejecución de obra asciende al monto de S/ 2'626,466.28 (Dos millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis con 28/100 Soles), para ser ejecutado en Treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con precios al mes de Noviembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Ejecución del Proyecto **“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA - META 1”**, con Código Único N°2353938.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N°211-2019-GM-MPC, de fecha 23 de Setiembre de 2019, que aprueba el Expediente técnico citado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL